

EDICTO

Nº Edicto: 20488

Carátula: MESA PAULINO ALFONSO S/ SUCESION AB INTESTATO

Número de Expediente: Recep.:SA-00657-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 09/12/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 15/12/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6449

Texto del edicto:

Edicto

Dra. Karina Vanessa Kozaczuk, Jueza a cargo del Juzgado N° 9 en lo Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fabio Daniel GUTIERREZ, en autos caratulados: "MESA, Paulino ALFONSO s/ SUCESION AB INTESTATO - Expte. N° SA - 00657 - C - 0000", hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial, que ha sido designado el Martillero Público Febo Darío CAPONI (Nº 01 - Fº I - Lº I), C.U.I.T. Nº 20 - 20750466 - 2, con domicilio en calle Btme. Mitre 588 de la Ciudad de Viedma (R.N.) y en la dirección electrónica febocapponi@gmail.com , para que proceda a la Pública Subasta del inmueble integrante del acervo sucesorio identificado según título como Parcela 5, parte legua a, b, c y d del lote 23 de la Fracción A y parte legua b del lote 3 de la Fracción B, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tº 813 - Fº 073 - Finca 151.987, que surge del Plano Característica DUP 2724/1982 con una Superficie de 2.684ha. 47a. 27ca. 24dm2., Nomenclatura Catastral 25 - 6 * 720 960, con la Base de \$. 17.348.995,40.- El Comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña con mas el Sellado de Ley a cargo de la Agencia de Recaudación Tributaria y el 3% mas I.V.A. de honorarios del martillero, sobre el precio de venta. El saldo deberá abonarlo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- Características del inmueble: Campo de monte bajo con afloraciones de piedra tipo basálticas y volcánicas por encontrarse al pie de la Meseta de Somuncura, con salitrales hacia los linderos NO, NE y SE, poblado por especies típicas de la zona (jarilla, zampa, algarrobo, algarrobillo, matasebo, quilimbay y en partes piquillín) y fauna característica del lugar (guanaco, mara, piche, peludos, zorros, etc.). Hacia la punta NO de la fracción de campo se mantiene el "Puesto Mesa" a pocos metros del camino del "Acueducto a Arroyo Ventana" (hacia Sierra Grande); compuesto de 2 habitaciones levantadas en ladrillos comunes de aprox. 5m. x 5m. cada una, piso de tierra, revoques exteriores e interiores en mal estado, techo con tirantes de madera y chapa, aberturas marco y estructura de chapa, puertas de madera y sin ningún tipo de instalaciones internas de servicios. Escusado de ladrillo cerámico cubierta de chapa retrete a pozo ciego, Dos corrales de construcción casera con palos y tablas del lugar y caños Pvc y fibrocemento en partes rotos y en desuso rezago del descarte de la reconstrucción del acueducto citado; ambos para encierre de ganado lanar a escala doméstica, de medianas dimensiones. Pozo calzado con

piedras del lugar con una profundidad al agua de aprox. 6 m. con bebida de ladrillos y molino de 6 pies aprox. con agua salobre. Alambrados perimetrales de 5 hilos con varillas y postes de madera con evidente falta de mantenimiento, en su mayor parte parados y en muchos tramos del perímetro caídos; no poseen picadas permitiendo su recorrido a pie o a caballo. A la altura del puesto, alambrado de 5 hilos casero que delimita hacia la punta NO del campo un potrero chico con aprox. 2.300 m. de longitud. El campo se encuentra ocupado por el Sr. Pablo Javier Mesa en su carácter de legitimo heredero del causante. Conforme surge del informe de dominio tramitado al efecto de la subasta (Carpeta 1618) el inmueble se encuentra sujeto a servidumbre sobre nacimiento y corriente de agua y al art. 64, 65 y 67 de la Ley Provincial 279; además se establece pacto de preferencia a favor del Estado Provincial según lo previsto por el art. 1368 del Código Civil (Derog.), respecto del cual según surge de las constancias de autos se ha ordenado la comunicación correspondiente afín de que el mismo pueda hacer uso de su facultad de preferencia (art. 1165 C.C.C.N.). **VENTA SUJETA A APROBACION JUDICIAL.** Se hace saber que el comprador de bienes adquiridos en subasta judicial deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones desde el momento en que queda firme el auto respectivo de aprobación (art. 520 C.P.C.C.). **Deudas del Inmueble:** Nomenclatura Catastral: 25 - 6 * 720 960: Impuesto Inmobiliario (A.R.T.) al 12/08/2025 No registra deuda. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y cumplir con los recaudos del art. 38 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo establecido en el Art.120 del código citado. En caso de adquisición por comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 519 del C.P.C.C. bajo el apercibimiento establecido en el mismo. **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA:** día jueves 26 de Febrero de 2.026 a las 11:00 horas en calle Carlos Pellegrini N° 271 de la Ciudad de San Antonio Oeste (R.N.). Para informes y visitas contactarse con el Martillero de 9:00hs. a 13 hs. en calle Btme. Mitre Nº 588 de Viedma (R.N.) o al T.E. (02920) 425043, E-mail: febocapponi@gmail.com. -San Antonio Oeste, emitida en la fecha de la firma digital.-

Número Edicto Puma: 5-2025-002969